



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-18-0000823

Montevideo, 10 JUL 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 6 de julio de 2021 (número interno 96.204);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en comisión de servicio en la ciudad de Cartagena, Región de Murcia, Reino de España al Alférez de Fragata (CG) Fabio Felici, para participar en el Curso "Especialidad complementaria de tecnología del Buceo (TBZ) (60106)", en la Escuela Militar de Buceo, desde el 10 de setiembre 2021 hasta el 17 de junio de 2022;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que la comisión de servicio de referencia, se cumplió desde el 18 de setiembre de 2021 hasta el 19 de junio de 2022;

II) que corresponde modificar el numeral 2º de la citada Resolución, ya que se produjo un abatimiento en los viáticos establecidos por la misma;

III) que asimismo corresponde modificar el numeral 3º de la citada Resolución ya que el costo de los pasajes, tuvo un incremento debido al tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la empresa de viaje mantener los montos cotizados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto

Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

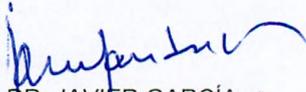
RESUELVE:

1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 6 de julio de 2021 (número interno 96.204), estableciéndose que la comisión de servicio confiada al Alférez de Fragata (CG) Fabio Felici, se cumplió desde el 18 de setiembre de 2021 hasta el 19 de junio de 2022.

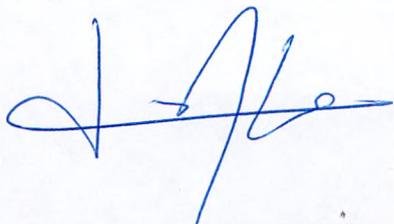
2º. Modifícase el numeral 2º de la citada Resolución estableciéndose que el viático total de la comisión de servicio es por la suma de U\$S 18.449,60 (dólares estadounidenses dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 60/100), correspondiendo al Ejercicio 2021 la suma de U\$S 7.426,00 (dólares estadounidenses siete mil cuatrocientos veinte seis con 00/10) y al Ejercicio 2022 la suma de U\$S 11.023,60 (dólares estadounidenses once mil veintitrés con 60/100).-

3º. Modifícase el numeral 3º de la precitada Resolución estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Madrid - Alicante - Madrid – Montevideo, es por un importe total de \$ 80.985,00 (pesos uruguayos ochenta mil novecientos ochenta y cinco con 00/100).

4º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la dirección de Recursos Financieros-Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS



13/07/21